

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 31 de agosto de 2021, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diecisiete de Septiembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2021 - 0737

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, encuentra esta judicatura que en efecto se incurrió en una imprecisión en el numeral 2 del auto calendado 18 de agosto de 2021, al incluir erradamente el nombre del establecimiento de comercio.

En razón a lo anterior, con apego a lo normado en el artículo 286 del C.G. del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: - CORREGIR el numeral 2 del auto calendado 18 de agosto de 2021, en el sentido de indicar que el nombre correcto del establecimiento de comercio es CIGARRERIA D-OFFICE, matrícula 3287906 y no como allí quedó plasmado. Las demás partes del auto permanecerán incólumes.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 20 de septiembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 071

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria